

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1274/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL MONTERO DEL VALLE frente a FOGASA, DECODEMA Y STANDS SL y FRADE GOBEO SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda formulada por D. MIGUEL ANGEL MONTERO DEL VALLE contra DECODEMA Y STANDS, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 2.937 euros más el 10 por ciento en concepto de interés por mora.

Notifíquese ésta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DECODEMA Y STANDS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.796/17)

